

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2018-00087 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	CONSTANZA BOHORQUEZ TELLEZ
DEMANDADO:	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN Y OTRO
ASUNTO:	ACEPTA CUESTIONARIO/FIJAR FECHA PAGO PERITO.

Tal y como fue advertido en la audiencia inicial llevada a cabo por este Despacho, la parte demandada debía allegar cuestionario para la realización de la prueba pericial.

Una vez estudiado el expediente, se encuentra que esta carga fue cumplida, allegando memorial con las preguntas, las cuales una vez revisadas, se estima que, se encuentran conforme a derecho (Archivo digital 28).

En este orden, se reitera la carga mencionada en la audiencia de pruebas, en cuanto a la obligación de la parte demandante y el Hospital General de Medellín, de realizar las gestiones para el pago de la experticia, a fin de que la misma sea allegada lo más pronto posible al expediente, para así llevar a cabo la continuación de la audiencia de pruebas sin dilaciones.

Para efectos del pago de la prueba se concede un plazo de diez (10) días contados desde la notificación de este proveído.

NOTIFÍQUESE,

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

J

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 15/02/2021 fijado a las 8 a.m.

**LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
Secretaria**

Firmado Por:

**EVANNY MARTINEZ CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**11cf84f22e162e1b37e18546ee1348276e1b27ecddcef4e709e612aa04bb
bade**

Documento generado en 11/02/2021 06:52:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**